

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ELECTRO SUR ESTE SAA**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION**

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia"

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
014-2010-3-0153	Informe Largo de Auditoría Financiera-Ejercicio 2009	14	El Órgano de Control Institucional efectúe el seguimiento de la adopción de las medidas que se recomiendan en el presente Informe Largo (Conclusiones 1, 2, 3, 4, 5 y 6), así como en el Memorándum de Control Interno N° 003-2010/U&A., a fin de que las deficiencias y debilidades observadas puedan ser superadas dentro de plazos de tiempo razonables.	EN PROCESO
015-2013-3-0153	Examen Especial a la Información Presupuestaria	1	A la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga: Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (a través de la División de Sistemas de Información), en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas (a través de la División de Contabilidad y la Oficina de Presupuesto), proceda a optimizar el Aplicativo de Conciliación de la Información Presupuestal y Financiera con la inclusión de los ingresos e inversiones para una conciliación integral automatizada de todos los componentes del Presupuesto Institucional.	EN PROCESO
		2	Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a la implementación de una Directiva mediante el cual se establezcan los procedimientos de la conciliación de los ingresos, gastos e inversiones entre la Oficina de Presupuesto, la División de Contabilidad, la Oficina de Proyectos e Inversiones y demás áreas de la Empresa, la periodicidad de las conciliaciones y las evidencias documental que debe respaldar para fines de cualquier verificación y/o control posterior (Conclusión 1).	IMPLEMENTADA
		4	A la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA: Efectúe el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se recomiendan en el presente Informe, a fin de que las deficiencias observadas queden superadas dentro de un periodo de tiempo razonable (Conclusiones 1 y 2).	EN PROCESO
535-2016-1-L480	Auditoría de Cumplimiento	4	Coordinar con Provías Nacional la emisión de conformidad del informe final de la ejecución de la Obra presentado por la Entidad previa revisión del mismo y sobre el saldo pendiente de la transferencia de corresponder, en virtud al convenio suscrito.	EN PROCESO
126-2017-3-0440	Informe Tributario	5	En ese sentido, recomendamos identificar aquellos bienes que no cuentan con comprobantes de pago que acredite su costo, de aquellos activos provenientes de las altas de los periodos 2013 al 2016; asimismo, cuantificar la depreciación tributaria de cada ejercicio, a efectos de medir el impacto en la determinación del	EN PROCESO



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ELECTRO SUR ESTE SAA

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia"

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
			impuesto a las ganancias corriente y diferido, y tomar las acciones correctivas pertinentes.	
008-2017-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Al Presidente del Directorio: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
004-2018-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentran a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
		2	Poner en conocimiento de la División de Asesoría Legal de la Entidad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios o servidores comprendidos en los hechos de la observación n.° 2 del presente informe de auditoría.	EN PROCESO
		1	Disponer que la División de Logística verifique periódicamente la información registrada de los procedimientos de selección de la entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, observando los plazos señalados en la normativa del portal web del SEACE, para que la publicación de la información de las contrataciones sea idéntica, oportuna y veraz.	IMPLEMENTADA
007-2018-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer a los supervisores de los contratos de servicios de mantenimiento, revisen en su integridad la información y documentación presentada con las valorizaciones mensuales presentadas por las contratistas, verificando que incluyan las pólizas de seguros complementarios de trabajo de riesgo de pensión y salud vigentes, para contrastar con el personal que labora en las diferentes actividades de las ordenes de Trabajo, así como las boletas de pago o planillas del personal del contratista, a efectos de cautelar que el personal que presta servicios para la entidad se encuentre coberturado con las pólizas respectivas, evitando contingencias para la entidad, en caso de ocurrir accidentes.	IMPLEMENTADA





ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ELECTRO SUR ESTE SAA
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia"

Entidad: Electro Sur Este SAA
Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 28 de junio de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
		3	Disponer a la División de Asesoría Legal y la División de Logística, para que, en coordinación con la División Gestión de Talento Humano, capaciten a los supervisores de contrato, respecto a las funciones que asumen en cautela de las cláusulas del contrato donde se establecen las obligaciones de los contratistas, complementado con lo establecido en las bases administrativas del procedimiento de selección, y la propuesta del postor ganador, para que controlen la ejecución de las actividades de mantenimiento según la normativa técnica y legal prevista en los referidos documentos.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas supervise la autorización y ejecución del descuento de la planilla de remuneraciones del señor Miguel Baca Bellota por la suma de S/ 6 704,50 considerando las facilidades otorgadas a dicho servidor para su descuento, según lo informado en el memorándum MBB-48-2018 de 5 diciembre de 2018; así como la autorización y ejecución para deducir de las valorizaciones del contrato n.° 118-2017 de la CP 004-2017-ELSE según lo establecido en la carta n.° 007-CLC-2018 de 6 de diciembre de 2018 el importe de S/ 11 137,50; asimismo, que la administración de la entidad gestione el reconocimiento y recupero de S/ 937,50 de penalidades no cobradas por el contrato n.° 221-2016, considerando que la comisión auditora ha recalculado que las penalidades no cobradas por dicho contrato n.° 221-2016 da un importe de S/ 12 075,00.	EN PROCESO

